



Administración Autonómica

NÚMERO 2026027126

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

RESOLUCIÓN de corrección de errores al anuncio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Granada núm. 88, de 11 de mayo de 2026, por el que se publicaba TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2026 de la empresa TOSTADEROS SOL DE ALBA S.L.,

RESOLUCIÓN de corrección de errores al anuncio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Granada núm. 88, de 11 de mayo de 2026, por el que se publicaba TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2026 de la empresa TOSTADEROS SOL DE ALBA S.L.,

RESOLUCIÓN de corrección de errores al anuncio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Granada núm. 88, de 11 de mayo de 2026, por el que se publicaba **TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2026** de la empresa **TOSTADEROS SOL DE ALBA S.L.**,

Examinado el texto del anuncio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Granada núm. 88, de 11 de mayo de 2026, por el que se publicaba **TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2026** de la empresa **TOSTADEROS SOL DE ALBA S.L.**, se advierte un error material en la información publicada ya que hay conceptos que no aparecen y si están en el registro de los archivos del REGCON, es decir:

En el Anexo I: falta por incluir una columna referente a los importes correspondientes a cada Grupo y nivel.

Por lo expuesto, ésta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada

RESUELVE

Primero: Subsanan el error material advertido en la publicación de la **TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2026** de la empresa **TOSTADEROS SOL DE ALBA S.L.**, los datos que por error no se incluyeron en la citada publicación.

Segundo: Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro Telemático de esta Delegación Territorial, de la presente Resolución de corrección de errores.

Tercero: Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Granada a 15 de mayo de 2026

EL DELEGADO TERRITORIAL
P.O. EL DELEGADO DEL GOBIERNO
(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre,
Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)

Visto el texto del Acuerdo de la empresa **TOSTADEROS SOL DE ALBA S.L.** por el que se acuerda **TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2026**, número de Convenio (18002302012009), presentado el día 24 de abril de 2026 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713 /2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

RESUELVE

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.
Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

En Granada a 28 de abril de 2026

Antonio Jesús Granados García

EL DELEGADO TERRITORIAL
P. S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO

(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre,

Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020

Tras un diálogo entre las partes sobre lo pactado en el acuerdo firmado por ambas en fecha 23/03/2026, en el que se decía que la subida salarial para el año 2026.

ACUERDAN:

Una subida salarial del 3,25% sobre salario base y complementos <<ad personam>> que cada trabajador tiene en la nómina de diciembre de 2025, que se abonará a partir de enero de 2026.

Y para que así conste donde proceda todos los asistentes lo firman en lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO: TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2026 TOSTADEROS SOL DE ALBA S.L.

GRUPO 1 MANDO Y DIRECCION	NIVEL 1	DIRECTOR	40,188.80
	NIVEL 2	JEFES DE DEPARTAMENTO	38,584.92
	NIVEL 3	COORDINADOR/ AREA MANAGER	32,138.75
GRUPO II PERSONAL TECNICO	NIVEL1	TÉCNICO SUPERIOR	23,433.08
	NIVEL 2	TECNICO	20,502.10
	NIVEL 3	TÉCNICO AUXILIAR	20,426.74
GRUPO III PERSONAL OPERATIVO Y DE APOYO	NIVEL 1	JEFE DE EQUIPO OPERATIVO	20,519.02
	NIVEL 2	PERSONAL OFICIOS / OFICIAL 1ª	17,694.00
	NIVEL 3	PERSONAL DE APOYO / OFICIAL 2ª	SMI
	NIVEL 4	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	SMI
GRUPO III PERSONAL ADMINISTRATIVO	NIVEL 1	JEFE EQUIPO ADMINISTRATIVO	23,455.56
	NIVEL 2	OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	21,484.55
	NIVEL 3	OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	20,813.07
	NIVEL 4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19,057.44

POR LA EMPRESA

Fdo. José Antonio Barragán Espinar

Fdo. José Fernández Mesa

POR LOS TRABAJADORES

Fdo. Ana Isabel Ligeró Campo

Fdo. Ignacio Pérez Carmona

Fdo. Rosa Hidalgo Hueso

Fdo. Rafael Maldonado Vellido

Fdo. Juan Francisco Jimenez